

Auto Sustanciación No. 501

Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Radicado: 2019-00290

Demandante: MARISOL CARDONA MAHECHA

Demandados: HUGO DE JESÚS ARROYAVE Y GABRIEL ALBERTO OSPINA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada Caldas, 6 de noviembre de 2020. Paso el presente proceso al Despacho informándole a la Juez que el término de traslado del dictamen pericial corrió en los días 23, 26 y 27 de octubre de 2020, sin pronunciamiento. De igual manera se informa que revisado el expediente de la referencia, se logra evidenciar que el joven ALAN ALFONSO ARROYAVE CARDONA cumplió la mayoría de edad el 30 de octubre del año 2020, siendo innecesario que su progenitora la señora MARISOL CARDONA MAHECHA, lo continúe representando en las presentes diligencias. Pasa a Despacho para proveer.

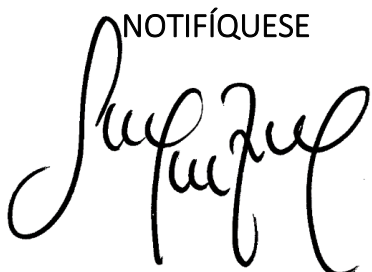

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, nueve (9) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

Surtidas las notificaciones y traslados correspondientes, en aplicación del artículo 386 numeral 4 inciso 2º del C. G. del P., se programa audiencia para proferir la respectiva sentencia, el día **VIERNES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, acto al cual se convoca a las partes y sus representantes judiciales, oportunidad en la que atendiendo a los resultados de la prueba de ADN, la cual no fue objeto de pronunciamiento.

Toda vez que el joven ALAN ALFONSO ARROYAVE CARDONA, en la actualidad alcanzo su mayoría de edad, ya no es necesario que su progenitora la señora MARISOL CARDONA MAHECHA, lo continúe representando en las presentes diligencias, razon por la cual, se requerirá al citado joven ALAN ALFONSO ARROYAVE CARDONA, para que le otorgue poder al Defensor de Familia del I.C.B.F de la Dorada, Caldas o nombre otro profesional del derecho, para que lo continúe representando en este asunto, por ministerio de la ley, y antes de la diligencia programada, pues debe comparecer representado por un profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

Auto Sustanciación No. 501
Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2019-00290
Demandante: MARISOL CARDONA MAHECHA
Demandados: HUGO DE JESÚS ARROYAVE Y GABRIEL ALBERTO OSPINA



Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____
de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del
auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria